

 "juntos, crecemos hacia la excelencia"	ACTA DE REUNIONES JUNTA DIRECTIVA FUNDACIÓN COREFA	GOBERNACIÓN DE QUINDÍO REPUBLICA DE COLOMBIA 01 FA 001 VERSIÓN 1 10/03/09
---	--	--

ACTA No 45
REUNIÓN ORDINARIA

FECHA: MARTES, 26 DE MARZO DE 2026

HORA: 08:00 A.M.

LUGAR: RECTORÍA

En esta fecha, veintiséis (26) de marzo de 2026 a las 8:15 a.m., se reunió en forma ordinaria la Junta Directiva de la FUNDACIÓN COREFA, convocada por la Representante Legal vía WhastsApp, en las instalaciones del Colegio Gimnasio Los Cedros.

Compadecieron a la reunión, previa citación vía WhatsApp, las siguientes personas:

ASISTENTES:

DR. CAMILO VEGA PÉREZ	MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA
DRA. CLARA ISABEL MEJÍA FERNÁNDEZ	DIRECTORA EJECUTIVA – MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA
SRA. CARMEN ELVIA BEDOYA DUQUE	MIEMBRO SUPLENTE DE JUNTA

INVITADOS:

SRA. LINA BEATRIZ MEJÍA FERNÁNDEZ	RECTORA
SRTA. DORALBA DÁVILA HINCAPIÉ	COORDINADORA ADMINISTRATIVA
SRA. NATALIA BUITRAGO VIVEROS	CONTADORA
SR. HUGO ROLDÁN ZAPATA	REVISOR FISCAL

La Sra. Clara Isabel Mejía actuó, en calidad de presidente y Representante Legal. Con la secretaria, la suscrita Doralba Dávila H.

ORDEN DEL DÍA PROPUESTO:

1. Saludo
2. Verificación del Quórum
3. Lectura y aprobación del orden del día
4. Consideración y aprobación de Estados Financieros, con corte al 31 de diciembre de 2025
5. Informe del Revisor Fiscal
6. Informes de Gestión Académica y Administrativa 2025
7. Revisión y aprobación del Presupuesto para el año 2026
8. Proyecto Destinación de los Excedentes 2025
9. Nombramiento o ratificación del Representante Legal y el Revisor Fiscal
10. Propositiones y varios:
 - 10.1 Impuesto a la Riqueza y
 - 10.2 Descuentos Familiares Educativos

DESARROLLO DE LA REUNIÓN**1. SALUDO**

La Representante Legal, da un breve saludo a todos los asistentes y agradece su asistencia a la reunión.

2. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Se realiza la verificación del quórum, que permite a la Junta deliberar y decidir en la reunión ordinaria, además asisten a la reunión la Rectora del Colegio y la Contadora y Revisor de la Fundación.

3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA:

Se sometió a consideración el Orden del día propuesto y se aprobó por unanimidad, se continúa con el siguiente desarrollo:

4. ESTADOS FINANCIEROS CON CIERRE A 31 DE DICIEMBRE DE 2025

La contadora presenta las cifras con corte a diciembre 31 de 2025 comparativas con 2024, se deducen las siguientes conclusiones:

4.1 ESTADOS RESULTADO INTEGRAL 2025- 2024

Se ve una disminución en los ingresos por actividades ordinarias debido a la disminución de estudiantes con respecto al año 2024, disminución del 1.56%, sin embargo, se ve un incremento en los costos de operación del 15.98% debido al aumento de salarios, seguridad social y prestaciones sociales de docentes, que no fue el IPC, sino que se realizó incrementos por encima del IPC (7.5% y 12%).

También se reconoce un resultado operativo negativo debido a incrementos en gastos administrativos de adecuaciones y mantenimiento y reconocimiento de deterioro de

cartera total, derivado de un estudio jurídico donde los abogados nos aconsejan dar por pérdida la cartera analizada por no haber posibilidades de recuperación.

Finalmente, el resultado de la operación de 2025 arroja un déficit de \$43.912.532.

4.2 ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA 2025-2024

El estado de situación financiera presenta variaciones especialmente en el efectivo y equivalentes al efectivo donde hay una disminución notable del 117% representada en el abono realizado a los pasivos: obligaciones financieras con particulares, específicamente, a Lina Beatriz Mejía a quien se hizo un abono al capital de 400 millones consignados en sus fondos voluntarios de pensiones.

Se presenta una disminución del 81.90% en los Deudores comerciales, representado en el deterioro de cartera, el cual se reconoció de acuerdo al informe jurídico enviado por el abogado que revisó las carteras vencidas más de 360 días; las conclusiones del informe generaron la decisión de reconocer dichos rubros como pérdida de cartera.

También se presenta una disminución significativa del rubro Pasivo por impuestos corrientes, debido a la disminución del pago de impuesto predial 2025 por la aplicación de exención pasado de una tarifa del 15 por mil al 5 por mil, lo cual generó un reajuste a la cifra de provisión por dicho impuesto y se canceló en su totalidad durante 2025.

4.3 ESTADO DE CAMBIO DE PATRIMONIO NETO

Este informe representa los cambios ocasionados en las cifras del patrimonio; se reconoció el excedente del ejercicio anterior para compensar déficit de años anteriores y también se afecta con el déficit del ejercicio 2025 (\$43.912.532).

4.4 ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

Se presentan las cifras con respecto a las cuentas que afectaron el efectivo y equivalentes: se concluye que la operación tuvo déficit y depurando las cifras no efectivas (depreciación), el efecto neto de activos corrientes y pasivos corrientes, luego se reconoció una inversión en activos fijos (cámaras, remodelación portería, adquisición celulares, entre otros) y se reconoce el abono del pasivo de particulares (Lina Beatriz Mejía) de 400 millones se termina el periodo contable con un saldo de Efectivo y equivalentes al efectivo de 256.556.749, representados en cuenta corriente de banco Davivienda y Bancolombia y cdt de Banco Davivienda.

4.5 INDICES FINANCIEROS

La contadora presenta los siguientes índices con respecto a la información financiera:

4.5.1 INDICES DE LIQUIDEZ: 1,85 El índice está sobre 1; por cada peso en pasivos corrientes contamos con 1,85 para cubrir obligaciones.

4.5.2- INDICE DE ENDEUDAMIENTO 27,71% Representa el porcentaje del patrimonio de la empresa comprometido con acreedores.

4.5.3 ROTACIÓN DE CARTERA 51.01 días; Se demora la fundación en recuperar su cartera.

Nota:

En el proceso de análisis, se aprueban los Estados Financieros.

5. INFORME REVISOR FISCAL. HUGO LEÓN ROLDÁN ZAPATA.

El Revisor Fiscal de la Fundación COREFA, señor Hugo Roldán, hace lectura de la carta adjunta al dictamen positivo de los Estados Financieros, donde hace reconocimiento a la gestión desarrollada por la Administración de la entidad durante el ejercicio fiscal del año 2025 (Ver anexo). Se enumerando los puntos más relevantes:

- Cumplimiento del Objeto Social y Marco Normativo
- Solidez y Sostenibilidad Financiera
- Excelencia Académica
- Gestión de Infraestructura y Activos
- Posicionamiento Digital
- Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST): Se reporta un indicador de cero accidentes laborales
- Eficiencia Tributaria

Conclusión de la Revisoría Fiscal:

La articulación de los cuatro equipos de gestión ha permitido que la Fundación COREFA se mantenga como una entidad viable, sin incertidumbres materiales que amenacen su continuidad y con una posición patrimonial positiva.

Rinde un concepto de favorabilidad total sobre la gestión del año 2025, reconociendo el compromiso de las directivas con la transparencia y la excelencia educativa.



6. INFORME DE GESTIÓN -DIRECTIVA /ACADÉMICA/ CONVIVENCIA Y ADMINISTRATIVA

El informe de la Gestión Académica y Gestión Administrativa se envió previamente para el conocimiento de la junta. Con el análisis realizado al interior de la reunión se destaca un punto importante, sin quitar valor al resto de la Gestión de ambas áreas. (Ver anexo)

El siguiente punto es copia textual del informe:

"El Decreto 1421 de 2017 compilado en el Decreto Ley 1075 de 2025, por medio de la cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad, indicando que todas las personas deben recibir una educación igualitaria y de calidad independiente de su condición, favoreciendo así la trayectoria educativa de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes para su ingreso, permanencia, promoción y egreso en el sistema educativo.

Por lo anterior la institución en los diferentes grados tiene estudiantes con características especiales en su desarrollo y aprendizaje (NEURODIVERGENTES), y otros con problemas emocionales y psicosociales, como son:

- ✓ Trastorno Déficit de Atención con o sin Hiperactividad -TDAH
- ✓ Síndrome de Williams
- ✓ Trastornos Múltiples
- ✓ Trastornos Específicos del Aprendizaje Escolar - TEAE
- ✓ Trastorno Espectro Autista - TEA
- ✓ Depresión
- ✓ Visión
- ✓ Salud: Diabetes
- ✓ Capacidades Excepcionales

Esto implicó esfuerzos para la institución e incluso para sus padres para lograr su adaptación al grupo y a la institución, logrando que los demás estudiantes, los respetaran y respetaran sus diferencias.

En las siguientes gráficas se puede evidenciar el número de estudiantes por grado vs el número de estudiantes con Características Especiales, igualmente hacemos una relación de cuantos estudiantes por cada característica se tenía en cada grupo."

GRADO	NÚMERO ESTUDIANTES	NÚMERO ESTUDIANTES INCLUSIÓN	% INCLUSIÓN X GRADO
Prejardín	0	0	0%
Jardín	4	1	25%
Transición	6	3	50%
1°	4	2	50%
2°	9	4	44%
3°	14	4	29%
4°	15	4	27%
5°	9	4	44%
6°	14	4	29%
7°	11	2	18%
8°	11	3	27%
9°	8	3	38%
10°	9	5	56%
11°	4	2	50%
TOTAL	118	41	

7. PRESUPUESTO AÑO 2026

Se presenta el presupuesto 2026 con un resultado final en déficit debido al incremento de salarios y sostenimiento una población de 106 estudiantes, lo que genera una alerta en que la clave de obtener mejores resultados está en aumentar los ingresos bien sea por estudiantes, por cursos o diplomados temporales.

Se termina diciendo que debemos evaluar si nos aplica el impuesto al patrimonio creado para personas jurídicas porque de ser así genera aún más déficit, porque sería un recurso destinado a un impuesto que además de oneroso es no deducible, lo cual nos afecta en dos vías, económica y fiscal.

Se termina el análisis mirando cifras patrimoniales acumuladas que analizarán Revisor y contadora, para concluir que no alcanzamos el tope patrimonial para calcular dicho impuesto.

8. PROYECTO DE DESTINACIÓN DE LOS EXCEDENTES EN EL 2025

No se presenta excedentes y por tanto no hay PROYECTO DE DESTINACIÓN DE EXCEDENTES por el contrario hay déficit.





9. NOMBRAMIENTO O RATIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y EL REVISOR FISCAL

Se ratifican en los cargos al Revisor Fiscal Sr. Hugo León Roldán Zapata y al Representante Legal, Sra. Clara Isabel Mejía Fernández.

10. PROPOSICIONES Y VARIOS

10.1 Impuesto a la Riqueza año 2026

A partir de la vigencia fiscal 2026, se establece en Colombia un nuevo impuesto al patrimonio dirigido a las personas jurídicas y sociedades de hecho contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta.

Mediante el Decreto 0173 de 2026, el Gobierno Nacional adoptó medidas tributarias excepcionales en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica declarado por el Decreto Legislativo 0150 de 2026, con ocasión de los graves efectos derivados de eventos hidrometeorológicos extraordinarios en varias regiones del país.

Impuesto al patrimonio para personas jurídicas determinadas empresas. El impuesto aplicará únicamente a las empresas y sociedades de hecho que ya estén obligadas a declarar el impuesto sobre la renta y complementarios.

No obstante, la norma también prevé excepciones importantes. Quedan excluidas de este impuesto:

1. Las empresas del sector salud.
2. Las empresas que se encuentren bajo intervención del Estado en ejercicio de funciones de inspección, vigilancia y control.
3. Las empresas de servicios públicos domiciliarios que operen en municipios que hayan declarado calamidad pública (Decreto Legislativo 0150 de 2026).
4. Estas exclusiones buscan proteger sectores estratégicos y territorios que enfrentan situaciones

Por el momento, la Contadora y el Revisor Fisca, están al tanto del análisis realizado por Abogados Tributarios frente al tema.

10.2 Descuentos Educativos por Familia

Hace unos años como estrategia, se implementó realizar un descuento en matrícula y pensiones en aquellas familias que ingresaran a la institución más de un (1) hijo. Sin embargo, se observó que había familias a las que se aplicaba el descuento y tenían incumplimiento en los pagos. Es por eso que se determinó que aquellas familias que



incumplieran con los pagos, se cancelaba dicho descuento. Actualmente, sólo se está otorgando el descuento familiar por el primer año en la institución, los años siguientes no se hacen descuentos.

La Junta determina que solo se aplicará el descuento por el primer año, dejarle claro en el contrato de matrícula que ese descuento se pierde por incumplimiento en el pago.

Siendo las 11:30 a.m. se da por terminada la reunión.



El presidente,



La secretaria,